

viembre de 1974, escritura otorgada en Madrid en 21 de noviembre de 1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros

19525 *ORDEN de 8 de junio de 1978 por la que se extingue y elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Entidad «Mediterránea, Mutualidad Española de Seguros sobre la Vida a prima fija» (M-Liqui).*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 75 de 29 de marzo de 1978, del aviso oficial a que hace referencia el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, en orden a la extinción y posterior eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad «Mediterránea, Mutualidad Española de Seguros sobre la Vida a prima fija»:

Vistos los artículos 118, 119 y 123 del citado Reglamento de Seguros, el título IV de la Ley de 18 de diciembre de 1954, sobre ordenación de los seguros privados, y el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto declarar extinguida a todos los efectos a la Entidad «Mediterránea, Mutualidad Española de Seguros sobre la Vida a prima fija», y su consiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

19526 *ORDEN de 10 de junio de 1978 por la que se autoriza para operar en el Seguro de Vida y diferentes modalidades a la Entidad «Mutua de Seguros de Tarrasa» (M-105).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mutua de Seguros de Tarrasa», de fecha 4 de julio de 1974, en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Vida y sus modalidades de vida individual, mixto, vida entera, temporal, dotal, diferido con reembolso de primas, complementario de invalidez, complementario de doble capital en caso de muerte por accidente, cláusula de participación en beneficios y sobreprima para la cobertura de vuelos en avioneta;

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

19527 *ORDEN de 10 de junio de 1978 por la que se aprueba la fusión por absorción de «Sociedad Anónima Española de Reaseguros Nacionales e Internacionales» (R 14), por «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales» (C. 98), eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad absorbida, aprobación de las modificaciones estatutarias y autorización al Banco de España, para que proceda al cambio de titularidad de los resguardos de los depósitos constituidos.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales», en solicitud de aprobación de la fusión por absorción de «Sociedad Anónima Española de Reaseguros Nacionales e Internacionales, Saerni», con la subsiguiente eliminación de ésta del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, así como la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales de la Entidad absorbente, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vista, asimismo, la escritura pública de fusión por absorción y modificación de Estatutos sociales presentada, así como el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de «Sociedad Anónima de Reaseguros Nacionales e Internacionales, Saerni», por

«Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales» realizada conforme a las Leyes de 18 de diciembre de 1954, sobre ordenación de los seguros privados y de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar la extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad absorbida «Sociedad Anónima Española de Reaseguros Nacionales e Internacionales».

Tercero.—Aprobar las modificaciones introducidas en los artículos 6.º y 7.º en orden a la nueva cifra de capital y clases de acciones acordadas en Junta general extraordinaria de accionistas el 31 de agosto de 1978, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 70.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Autorizar al Banco de España, en Barcelona, para que proceda al cambio de titularidad de los depósitos constituidos por la Entidad absorbida «Sociedad Anónima Española de Reaseguros Nacionales e Internacionales, Saerni», a nombre de la Entidad absorbente «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

19528 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 9 concedida al Banco Pastor, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Pastor, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 9 concedida el 2 de octubre de 1984 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Perlio, agencia en viviendas de San Valentín, torre 3, B-7, a la que se asigna el número de identificación 15-04-66.

Demarcación de Hacienda de Vigo

Vigo, agencia en travesía de Vigo, 157, a la que se asigna el número de identificación 54-04-06.

Madrid, 7 de junio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

19529 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 199, concedida a «Nuevo Banco, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por «Nuevo Banco, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 199, concedida el 27 de agosto de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de León

León, sucursal en Burgo Nuevo, 5, a la que se asigna el número de identificación 24-37-01.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

MINISTERIO DEL INTERIOR

19530 *ORDEN de 9 de junio de 1978 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios de los Cuerpos General de Policía y Especial Administrativo de la Dirección General de Seguridad que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarse comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,